

RESOLUCIÓN MOTIVADA DE CONSEJO n° GADPS SG 2025 08 RMC.

EL HONORABLE CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBIOS.

CONSIDERANDO:

Que, el martes 11 de febrero del año dos mil veinticinco, a las 17:00 horas, se llevó a cabo la **Sesión Extraordinaria de Consejo virtual**, del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, convocada por el Ing. Yofre Martín Poma Herrera Prefecto de Sucumbíos de conformidad a lo establecido en el Art. 319 del COOTAD.

Que, en la Sesión Extraordinaria de Consejo del GADPS, se contó con la presencia de los Sres. Integrantes de la Cámara Provincial de Sucumbíos, conformado por: Azes Llumitaxi Darwin Enrique, ALCALDE DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, delega al señor concejal Wilmer Corrales; Buitrón Montenegro Carlos Ernesto, ALCALDE DEL CANTÓN SUCUMBIOS; Calpa Cuasquer Abner Daniel, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL ROSA FLORIDA; Díaz Morocho Pedro Luis, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL 10 DE AGOSTO; Freire Paz Abraham Alfredo, ALCALDE DEL CANTÓN LAGO AGRIO, delega a la señora concejal Verónica Intriago Torres; Guzmán Salazar Manuel Ramón, PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL LA NUEVA TRONCAL; Poma Herrera Yofre Martín, PREFECTO DE SUCUMBIOS; Rea Gualoto Ángel Armando, ALCALDE DEL CANTÓN PUTUMAYO; Sanmartín Sanmartín Wilson Javier, ALCALDE DEL CANTÓN CASCALES; Yaguachi Capa Nelson Aldian, ALCALDE DEL CANTÓN CUYABENO, delegado a la señora vicealcaldesa Diana Villalba. Registrando la ausencia de los señores: Cajas Rodas Lorena Soledad, ALCALDESA DEL CANTÓN SHUSHUFINDI; De La Cruz Solorzano María Isabel, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL SAN ROQUE; Tangoy Criollo Leine Margoth, PRESIDENTA DEL GAD PARROQUIAL PUERTO BOLIVAR y de la señorita Palma Ordóñez Anjudy Paola, VICEPREFECTA DE SUCUMBIOS. Por lo tanto, el día de hoy se encuentran presentes 10 integrantes de la Cámara Provincial, existiendo el quórum reglamentario conforme lo establece el Art. 320 del COOTAD.

Que, De acuerdo al artículo 323 del COOTAD y en atención al **TERCER PUNTO**. – Conocer y aprobar en primer debate el Suplemento de Crédito No.01 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al año 2025, en base al informe 01-CGFE-

GADPS-2025-SC, de fecha 10-02-2025. Suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. **Una vez conocido el punto el señor prefecto** lo pone a consideración del Pleno, indicando que si hay alguna duda sobre el tema se encuentra presente también el señor Coordinador Financiero para que explique brevemente como está elaborado el Suplemento. **Acto seguido solicita la palabra el señor Coordinador Financiero** e informa que el suplemento de crédito se lo realizó en base a lo que dispone el art. 260 del COOTAD, con la finalidad de atender requerimientos remitidos a la coordinación financiera y económica, de acuerdo a la normativa vigente. En este suplemento de crédito se está incorporando aquellos valores de los saldos de caja disponibles como cuentas por cobrar, caja bancos, Modelo de Equidad Territorial y Fondos Sostenible de Desarrollo Amazónico, conforme lo establece el Art. 167 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en el mismo dice que, los excedentes de caja de los Gobiernos Autónomos Descentralizados que se mantengan al finalizar el año fiscal, se constituirán en ingresos caja del siguiente año fiscal, es por ello que los suplementos de crédito modifican el monto inicial del presupuesto del GADPS., aprobado para el año 2025, en tal virtud es necesario la aprobación de la Cámara Provincial para continuar con el desarrollo y desempeño correcto de la administración y ejecución de proyectos del año 2025, el monto total del suplemento de crédito es de 75'022.708,07 dólares. **Luego de esta breve explicación el señor prefecto** pone a consideración del Pleno el tema para el análisis y moción respectiva. **Acto seguido, después de varias deliberaciones por parte de los señores consejeros** y una vez aclaradas algunas dudas por parte del Procurador Síndico y la parte Financiera, retoma la palabra el **señor consejero Ernesto Buitrón**, quien manifiesta que, en base a lo expuesto por los técnicos de la institución, tomando en cuenta lo que dice el punto del orden del día, con la finalidad de dar paso a la aprobación de este suplemento de crédito y, a fin de que el ejecutivo pueda continuar con la ejecución de proyectos, entre otros trabajos dentro de la institución, y si tiene el respaldo **mociona 1)** Dar por conocido y aprobado en primer debate Suplemento de Crédito No.01 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al año 2025, en base al informe 01-CGFE-GADPS-2025-SC, de fecha 10-02-2025. Suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado. Con el cual se modifica el monto inicial de la ordenanza presupuestaria, aprobada para el Ejercicio Fiscal del año 2025. **2)** Enviar a la Comisión de Planificación y Presupuesto del GADPS, la documentación referente al Suplemento de Crédito No.01 del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos, correspondiente al año 2025, en base al informe 01-CGFE-GADPS-2025-

SC, de fecha 10-02-2025. Suscrito por el Dr. Rubén Trujillo Paspuel, Coordinador General Financiero y Económico, Encargado, a fin de que analicen detalladamente, observen el presente suplemento de crédito, y posteriormente remitan el informe al Sr. Prefecto de Sucumbíos, para que sea considerado en la próxima sesión de consejo para su conocimiento y aprobación en segundo y definitivo debate. **Moción** que es respaldada por la señora consejera Verónica Intriago Torres, siendo calificada por el señor prefecto, quien dispone que por secretaría se someta a votación. **Una vez concluida la votación la señora Secretaria** proclama los resultados de los 14 integrantes de la Cámara Provincial, están presentes 10, quienes votan a favor de la moción presentada por el señor consejero Ernesto Buitrón.

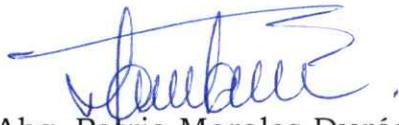
Luego del análisis respectivo, **por unanimidad de votos** de las Sras. Consejeras y Sres. Consejeros presentes y en uso de las atribuciones que le confiere el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

RESUELVEN:

- 1) DAR POR CONOCIDO Y APROBADO EN PRIMER DEBATE EL SUPLEMENTO DE CRÉDITO NO.01 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, EN BASE AL INFORME 01-CGFE-GADPS-2025-SC, DE FECHA 10-02-2025, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO, ENCARGADO. CON EL CUAL SE MODIFICA EL MONTO INICIAL DE LA ORDENANZA PRESUPUESTARIA, APROBADA PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025.**
- 2) ENVIAR A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO DEL GADPS, LA DOCUMENTACIÓN REFERENTE AL SUPLEMENTO DE CRÉDITO NO.01 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2025, EN BASE AL INFORME 01-CGFE-GADPS-2025-SC, DE FECHA 10-02-2025, SUSCRITO POR EL DR. RUBÉN TRUJILLO PASPUEL, COORDINADOR GENERAL FINANCIERO Y ECONÓMICO ENCARGADO, A FIN DE QUE ANALICEN DETALLADAMENTE, OBSERVEN EL PRESENTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, Y POSTERIORMENTE REMITAN EL INFORME AL SR. PREFECTO DE SUCUMBÍOS, PARA QUE SEA CONSIDERADO EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CONSEJO PARA SU CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.**

La Secretaría General del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Sucumbíos. - CERTIFICA: Que la presente resolución de Consejo n° GADPS SG 2025 08 RMC, de fecha 11 de febrero del 2025, referente al tercer punto del orden del día, fue aprobada por la Cámara Provincial de Sucumbíos.

Nueva Loja, 12 de febrero del 2025.



Abg. Patria Morales Durán
SECRETARIA GENERAL DEL GADPS.

